REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No.17-2003
SESION ORDINARIA

Acta de sesión Ordinaria número diecisiete celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 25 de marzo del 2003, a las 4.30 p.m.

Asisten: Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge Céspedes, Dra. Sandra García Pérez, Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Guillermo Vargas Salazar y Lic. Rubén Salas Salazar, Propietarios, MSc. Alejandrina Mata Segreda, Licda. Bladis Briones Villareal, MBA. Edgar Carpio Solano, Lic. Rubén Leandro Montero, Suplentes y la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Marvin Herrera Araya,

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Alejandrina Mata Segreda en sustitución del señor Marvin Herrera Araya.

ARTICULO 1

La Presidenta del Consejo Superior de Educación somete a discusión y análisis de los señores Miembros las actas de las sesiones Nº14-2003, Nº15-2003 y Nº16-2003 en el siguiente orden:

A.- Análisis y discusión del Acta de la sesión Nº. 14-2003.

Los señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten los contenidos del acta de la sesión ordinaria No. 14-2003, celebrada el martes 11 de marzo de 2003.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 1. Aprobar el acta de la sesión Nº. 14-2003, del 11 de marzo de 2003.

B.- Análisis y discusión del acta de la sesión ordinaria Nº. 15-2003: Trabajo de comisiones del 17 de marzo de 2003.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

No. 2. **Aprobar el acta Nº. 15-2003, del 17 de marzo de 2003, según los siguientes temas analizados por cada Comisión:**

1. La Comisión de Leyes y Reglamentos expone ante el Plenario del Consejo Superior de Educación:

a.- Informe Nº. 07-2003, equiparación de estudios en la Enseñanza Media.

Una vez analizado el Informe Nº 07-2003 relacionado con la equiparación de estudios de la Enseñanza Media el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 3

Equiparar los estudios en la Enseñanza Media a las siguientes personas:

Nº. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0027	Keyla E.Murillo Montalbán	Bachillerato en Enseñanza Media	México
0038	Gabriela Obando Arce	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0073	Claudia Castillo García	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0075	Jamileth Lara Pérez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0082	Juliana Hernández Oporta	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0081	Nancy Ordóñez Lanza	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0083	Juana Rivera Acuña	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0084	Gidel Rivas Espinoza	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0093	Evelis de la Vega Paz	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0095	Nelson González Uriarte	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0097	Eric Meneses Gómez	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0098	Ernesto Fuentes Medrano	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0100	Leonidas Olmos Alonso	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0102	Beatriz Meléndez Rocha	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0104	Nancy Jiménez Villamil	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0104	Yayoi Nagasaka	Bachillerato en Enseñanza Media	Japón
0105	Róger De Castilla Berroterán	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0109	Leonard Silva Ospina	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0110	María E. Rosales Tapia	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0116	Freddy González Novoa	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0119	Jeffri Miranda Tablada	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0120	Luis A. Moya Hurtado	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0122	Francisca Bejarano Solano	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0126	Antonio Ruano Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	España
0129	Marisol Arguello López	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0132	Sandra Osorio Duque	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0139	Mariangeles García Urbina	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0141	Miriam Aragón Rivas	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0143	Byron Venegas Cardona	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0229	Nidia Fuentes Urriola	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador

El expediente Nº 0143 a nombre de Byron Venegas Cardona se tramitará una vez que se adjunte una fotocopia de algún documento de identificación personal.

El expediente Nº 0229 a nombre de Nidia Fuentes Urriola se le pospone su aprobación y se solicita a la interesada otros documentos que demuestren que ha realizado los estudios correspondientes a la Educación Media, conducentes al Bachillerato.

El expediente Nº 0126 a nombre de Antonio Ruano Rodríguez se le pospone su aprobación debido a que presenta contradicción con respecto a lo que indica el Vicecanciller de la Embajada de España en referencia al título de técnico especialista.

b. Estudios de equiparación para optar por el título de Bachillerato en la Enseñanza Media.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Leyes y Reglamentos el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 4

- **Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación se reúna con el personal encargado de revisar los estudios de equiparación a efecto de que se subsanen los siguientes aspectos:**

  1. **Las auténticas siempre deben aparecer al dorso de la fotocopia original del título. Esta es una reiteración de la Comisión.**
  2. **Las fotocopias muy oscuras deben ser sustituidas por el interesado por otras que permitan leer claramente el texto del título y de las auténticas.**
  3. **Las solicitudes de equiparación de estudios siempre deben venir acompañadas de una fotocopia de algún documento de identificación personal, preferiblemente del pasaporte.**
  4. **La legislación que respalda los estudios de equiparación y las respectivas recomendaciones que emite esta Comisión debe ser actualizada, con el propósito de emitir dictámenes apegados a**

la normativa vigente.

c.- Solicitud de revisión al artículo 117 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, presentada por la estudiante Sulim Arrieta de Bagaces, Guanacaste.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Leyes y Reglamentos el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 5

Incluir el artículo 117 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en la revisión final que se hará de este Reglamento en el mes de junio de 2003.

d.- Reglamento de Matrícula y Traslados.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Leyes y Reglamentos el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 6

- **Fijar el 30 de abril de 2003 como fecha máxima para recibir observaciones al articulado del Reglamento de Matrícula y Traslados.**

- **La Secretaria General del Consejo Superior de Educación trasladará este acuerdo al Despacho del Señor Viceministro Académico a efecto de que lo haga del conocimiento de las Direcciones Regionales de Enseñanza del país.**

2. La Comisión de Planes y Programas expone al Plenario del Consejo Superior de Educación los siguientes temas:

a.- Denuncia de la Federación Nacional de Asociaciones de Consumidores.

Se presenta formal denuncia contra el Ministerio de Educación Pública y concretamente contra la señora Ministra por los siguientes hechos:

1.- La Ley No. 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, publicada el 19 de enero de 1995, establece en el transitorio IV lo siguiente: "El Ministerio de Educación Pública, dentro del plaza de un año desde la promulgación de esta ley, debe adecuar los planes de estudio desde el primero, segundo y tercer ciclos, incluyendo como contenido misma Ley".

2.- En el año 2000 el Ministerio de Economía, Industria y Comercio publicó la Guía Didáctica para el docente sobre los derechos del Consumidor y en el año 2001 realizó casi dos decenas de seminarios de capacitación para educadores en todo el país.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 7

- **Enviar al señor José Manuel Echandi, Defensor de los Habitantes, la siguiente respuesta:**

" Como presidenta del Consejo Superior de Educación procedo a dar respuesta al oficio DAC-096 en el que se le solicita al Consejo Superior de Educación referirse en detalle a lo denunciado por la Federación Nacional de Asociaciones del Consumidores ante la Defensoría de los Habitantes.

El Consejo Superior de Educación en la sesión No. 05 de enero de 1995 acordó:

> *"Aprobar los siguientes programas de Lengua Española, de Ciencias, de Estudios Sociales y de Matemática correspondientes a la Educación General Básica y dispuso su vigencia a partir del curso lectivo de este mismo año. Comuníquese al señor Ministro de Educación Pública. ACUERDO FIRME".*

Adjunto constancia de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

En el programa de estudio de Educación Cívica, en el nivel de octavo año del III ciclo, se incluye el tema "Instituciones y marco jurídico que tutela los derechos de los costarricenses". Este tema en la página 28 se contempla el subtema que se denomina:" Ley de protección al Consumidor".

1.-El Consejo Superior de Educación ha tomado los siguientes acuerdos en las sesiones:

a. No. 53-2000 de 7 de noviembre de 2000 acordó:

> *"Aprobar la propuesta de modificación del programa de estudio en Educación Cívica y Estudios Sociales de II ciclo de la Educación General Básica, para la aplicación en el curso lectivo del 2001".*

b. No. 53-2000 de 7 de noviembre de 2000 acordó:

> *"Aprobar la propuesta de modificación del programa de estudio en Educación Cívica y Estudios Sociales del III ciclo de la Educación General Básica, para la aplicación en el curso lectivo del 2001".*

c. No. 54-2000 del 7 de noviembre de 2000 acordó:

"Aprobar la propuesta de modificación del programa de estudio en Educación Cívica y Estudios Sociales de la Educación Diversificada, para la aplicación en el curso lectivo del 2001.".

d. No. 02-2002 del 10 de enero de 2002 acordó:

"Aprobar para que se realice durante el año 2002, el programa presentado por la Administración, referente a la información y análisis de las reformas de los programas de estudio acordados por este Consejo, Disponer que estas reformas tendrán vigencia a partir del curso lectivo del 2003.

2.- Los programas aprobados por el Consejo Superior de Educación buscan formar a los estudiantes en el tema de los Derechos del Consumidor tal y como se demuestra en el siguiente cuadro:

Asignatura	Ciclo	Nivel	Tema	Subtema	Página
Estudios Sociales	II	VI año	Instituciones del estado costarricense. Importancia	La defensoría del Consumidor	40
Educación Cívica	III	VIII año	Marco jurídico e instituciones que tutelan los derechos de los costarricenses.	Legislación específica: Ley de Protección al Consumidor. Las instituciones tutela-res: Oficina de Protección al Consumidor.	
Educación Cívica**	III	VIII año	Instituciones que prestan servicio en la comunidad.		31
Educación Cívica	Educ. Diversificada	XI año	El sistema político y las perspectivas de la democracia costarricense	Formas de participación de la sociedad civil. Las organizaciones de Protección al Consumidor.	30 y 33

b.- Solicitud de aclaración del Plan de Estudios del Instituto Hellen Kéller trasladada a este Consejo por la Msc. Florencia Rodríguez Martín, Directora de Programación Presupuestaria.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 8

- **Comunicar a la señorita Florencia Rodríguez Martín,**

Directora de Programación Presupuestaria que en respuesta a su oficio DEPP 2808-2002 de fecha 9 de diciembre sobre el punto 6 referente al Instituto Hellen Kéller, este Consejo recomienda transcribir para su cumplimiento el Decreto No. 25754-MEP-MP en su artículo 1, inciso c y que dice:

> **"Artículo 1: Modifíquese el inciso c) del artículo 13 de decreto ejecutivo No. 12915 EP, publicado en La Gaceta No. 180, del 21 de setiembre de 1981, para que en lo sucesivo se lea así:**
>
> **"c) A los y las docentes que ocupen puesto de Profesor de Enseñanza Especial y de Profesor de Enseñanza Técnica Profesional y que se desempeñen como coordinadores de servicios de III y IV Ciclos Etapas Prevocacional y Vocacional o en el Área Técnica de los Colegios Técnicos recibirán un sobresueldo del 40% sobre el salario base de 40 lecciones así como los y las docentes de la Etapa Vocacional y el Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Kéller. En el caso de los colegios técnicos, los coordinadores con la empresa y técnicos recibirán un sobresueldo del 40% sobre la cantidad de lecciones asignadas para tal fin".**

c.- Solicitud de aprobación de la modalidad Deportiva en el Liceo de Nicoya, presentada por la señorita Florencia Rodríguez Martín, Directora del Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación considerando que:

1. El acuerdo de la sesión 48-2001 indica que la modalidad deportiva en el Colegio Académico Liceo León Cortés Castro fue aprobada como plan piloto.

2. El mismo acuerdo indica que se debe evaluar la experiencia antes de que el Consejo Superior de Educación emita un nuevo acuerdo sobre este proyecto.

3. En esta fase piloto es potestad del Consejo decidir sobre el futuro del proyecto.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 9

1. **Rechazar la solicitud trasladada a este Consejo por la Msc. Florencia Rodríguez Martín, Directora del Departamento de Programación Presupuestaria, para que se autorice la modalidad deportiva al Liceo de Nicoya.**

2. **Solicitar al Ministerio de Educación el cumplimiento de la parte del acuerdo de la sesión 48-2001 que dice:**

   "Evaluar la experiencia de la modalidad deportiva (Liceo León Cortés Castro de Grecia), cada ciclo lectivo por un período de tres años.

3. **Una vez recibida y analizada dicha evaluación el Consejo decidirá si esta alternativa puede plantearse en otros colegios del país.**

d.- Solicitud de aclaración sobre la Educación Cívica en la Educación Diversificada, presentada por la señora Graciela Blandino de la Universidad de Costa Rica.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 10

- **Informar a la Licda Graciela Blandino de la Universidad de Costa Rica que las materias de Estudios Sociales y Educación Cívica se evalúan por separado en los colegios del país, por lo tanto la Universidad de Costa Rica podría considerar la posibilidad de incluirlas como materias separadas en el cálculo de la nota de presentación para el examen de admisión.**

e.- Informe parcial de la aplicación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI presentado ante el Consejo Superior de Educación por la MSc. Carmen

Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación Pública.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 11

- **Solicitar al Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública:**

a. **Elaborar una propuesta de evaluación de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI, a partir de las recomendaciones hechas por la señora Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, presentes en el informe parcial de la aplicación de dichas políticas.**
b. **Incluir en la propuesta de evaluación el tema de la Educación Especial mismo del que se prescinde en el informe de aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI.**

f.- Queja de padres de familia y vecinos de Pital, San Carlos sobre el cambio del colegio de opción 2 a opción 1 donde se les obliga a llevar un sexto año, del Colegio Técnico Profesional de Pital de San Carlos.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 12

- **Remitir a la Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación Pública, queja de los padres de familia y vecinos de Pital de San Carlos, sobre el cambio del Colegio Técnico Agropecuario de Pital de opción 2 a opción 1 donde se les obliga a llevar un sexto año, para lo que corresponda.**

g.- Solicitud de ampliación de la cobertura de la enseñanza bilingüe en el III ciclo y la Educación Diversificada en el Colegio María Auxiliadora de San Vito, presentada por el Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación considerando que:

1. Se había solicitado una evaluación del plan piloto del colegio académico República de Italia que implementó un énfasis en la lengua italiana.

2. A la fecha no se han presentado los resultados de dicha evaluación

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 13

a. **Rechazar la solicitud presentada por el señor Wilfrido Blanco Mora, Viceministro de Educación Pública, para la aplicación de un plan piloto con énfasis en la lengua italiana en la escuela María Auxiliadora de San Vito durante el presente curso lectivo.**

b. **Solicitar al Ministerio de Educación Pública realizar la evaluación acordada en la sesión Nº 48-2001 del 23 de octubre de 2001 sobre el plan piloto del colegio académico República de Italia con miras de analizar la posibilidad de ampliar dicha experiencia.**

h.- Cuantificación de las metas en el Plan Anual Operativo del Consejo Superior de Educación.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 14

- **Invitar a la MSc. Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo, para informarle acerca del enfoque metodológico aplicado por el Consejo Superior de Educación para la elaboración del Plan Anual Operativo y por lo tanto para los indicadores de desempeño.**

i.- Estructuras curriculares vigentes para las diferentes modalidades de educación que ofrece el Ministerio de Educación Pública.

La Msc. Florencia Rodríguez Martín, Directora de Programación Presupuestaria, presenta al Consejo Superior de Educación el Oficio DEPP 0457-2003 respecto a inquietudes externadas mediante oficio Nº. 2808-2002, sobre acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación que afectan las estructuras curriculares vigentes para las diferentes modalidades de educación que ofrece el Ministerio de Educación Pública.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 15

- **Invitar a la Msc. Florencia Rodríguez Martín, Directora de Programación Presupuestaria a sesión de Comisión para analizar la situación a la que hace referencia en el oficio DEPP 2808-2003**

j.- Prueba Nacional de francés de estudiantes procedentes de colegios técnicos.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 16

a. **Durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.**

b. **Trasladar a la administración para que se tomen las previsiones del caso.**

c.- Análisis y discusión del acta de la sesión ordinaria Nº. 16-2003: Trabajo de comisiones del 18 de marzo de 2003.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 17

Aprobar el acta Nº. 16-2003, del 18 de marzo de 2003, según los siguientes temas analizados:

1. Análisis por parte de las comisiones de Planes y Programas y Leyes y Reglamentos del Informe SEP- 040-2003. Instituto Parauniversitario GAIA

Al analizar la propuesta de las Comisiones de Planes y Programas y de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación en relación con el informe SEP-040-2003 de la Supervisión de Instituciones Parauniversitarias Privadas este Consejo considerando que:

a. Se conoce el recurso de revocatoria apelación en subsidio presentado por el señor Javier Ortiz Gutiérrez en calidad de Presidente de la Fundación GAIA contra el oficio SEP-030-2003.

b. Se conoce y analiza informe preparado por la Supervisión de Educación Superior Parauniversitaria SEP-040-2003.

c. Se hace una revisión de las actas del Consejo Superior de Educación relacionadas con la aprobación del Instituto Parauniversitario GAIA y la carrera de Diplomado en Masoterapia.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 18

a. Solicitar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública que en un plazo de 8 días emita criterio de lo siguiente:

1. ¿Un dictamen de comisión sin fecha especificada, que no fue llevado a sesión del Consejo Superior de Educación autoriza el funcionamiento del Instituto Parauniversitario GAIA?

2. Este dictamen es comunicado por el Secretario General del Consejo Superior de Educación con fecha 20 de abril de 1999 a los interesados, indicando que el acuerdo fue tomado en la sesión 34-99. No obstante en el acta respectiva no aparece ni como punto de agenda ni como asuntos varios.

3. ¿Qué implicaciones tiene que este Consejo no reconozca lo comunicado por el Secretario General?

4. En relación con los acuerdos autorizando el funcionamiento de una carrera en el Instituto Parauniversitario GAIA (33-99) ¿Qué validez tiene lo actuado por el Instituto con respecto a la formación de los estudiantes matriculados?

5. A partir del informe presentado por las Lic. Flora Prendas Sibaja y MSc. Mery Ramírez Montenegro, Supervisoras de Educación Superior Parauniversitaria, consideramos que existe suficiente evidencia como para acordar la suspensión del Instituto Parauniversitario GAIA. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para efectos de acordar dicha suspensión?

b. Contestar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Javier Ortiz Gutiérrez de la siguiente manera:

"Hemos recibido para su conocimiento la revocatoria con apelación en subsidio presentada ante la Supervisión de Educación Superior Parauniversitaria. Al respecto se le informa que se ha trasladado a las instancias técnicas para el estudio correspondiente".

c. **Enviar copia de esta respuesta a la Supervisión de Instituciones Parauniversitaria.**

2. La Comisión de Leyes y Reglamentos expone al Plenario del Consejo Superior de Educación los siguientes temas:

a.- Informe No. 08-2003, equiparación de estudios en la Enseñanza Media

Una vez analizado el Informe Nº 08-2003 relacionado con la equiparación de estudios de la Enseñanza Media el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 19

Equiparar los estudios en la Enseñanza Media a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0091	Alejandra Guillén Calderón	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0101	Francis M. Meléndez Romero	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0111	Alan Guerrero de la Cruz	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0114	Greta Mendoza Castro	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0115	Rosario Mendoza Castro	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0125	María L. López Sangama	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0127	Diamantina Sevilla Manzanares	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras

El expediente Nº 0051 a nombre de Alejandra Vásquez Aguilar se tramitará una vez que se autentique por detrás el título.

2. La Comisión de Planes y Programas expone al Plenario del Consejo Superior de Educación los siguientes temas:

a.- Técnico Medio en Guardacostas impartido por la Academia de Guardacostas del Ministerio de Seguridad Pública.

Al analizar la propuesta de la Comisión de Planes y Programas el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 20

- **Solicitar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Publica, criterio jurídico sobre la obligatoriedad del Consejo Superior de Educación de avalar títulos de una institución creada por ley específica y no por acuerdo de este Consejo y darle un plazo de 8 días para que responda.**

Don Guillermo Vargas Salazar presenta ante el plenario una moción con el propósito de modificar el orden de la agenda de esta sesión, al respecto el Consejo Superior de Educación acuerda trasladar como punto dos de la agenda el tema de "Asuntos Específicos" y dejar en tercer lugar de la agenda el "Informe de Correspondencia"

ARTÍCULO 2

Como asuntos específicos los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten en relación con la solicitud de aprobación de hecho y aplicación de Silencio Positivo presentado por Javier Ortiz, representante legal del Instituto Parauniversitario GAIA, en los siguiente casos :

1. Aprobación de hecho, aplicación del Silencio Positivo, presentado por Javier Ortiz Gutiérrez, Presidente de la Fundación GAIA, en relación con la **"Solicitud de aprobación de los programas de los cursos de Diplomado en Terapia Corporal Holística**", presentada por primera vez el 5 de marzo de 2003 en oficio IHG-05B-03-2003 y el 12 de marzo por segunda vez (con el mismo número de oficio).

a. Exposición de la Licda. Miriam Durán Jiménez, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación , en relación con la **"Solicitud de aprobación de los programas de los cursos de Diplomado en Terapia Corporal Holística**".

b.- Una vez analizada la solicitud de aprobación de hecho y aplicación del Silencio Positivo, presentado por Javier Ortiz Gutiérrez, Presidente de la Fundación GAIA, en relación con la **"Solicitud de aprobación de los programas de los cursos de Diplomado en Terapia Corporal Holística**", y considerando que:

1.- En el presente caso no aplica el procedimiento establecido en los artículos 7 y 330 citados, es decir el llamado Silencio Positivo, toda vez que la solicitud a que se refiere el peticionario no ha cumplido

con los requisitos formales exigidos, según se desprende de los oficios CSE 002-2002 del 2 de enero de 2002 y CSE 245-2003 del 28 de febrero del 2003, en los cuales se le solicita presentar uin documento actualizado que contenga todas las modificaciones que se le han introducido al Diplomado en Terapia Corporal, que es el nombre aprobado por el Consejo Superior de Educación en Sesión No. 59-02 del 16 de diciembre de 2002

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

No. 21

- **Rechazar la gestión presentada por el señor Javier Ortiz, Presidente de la Fundación GAIA, en relación con la aplicación del silencio positivo referente a la "Solicitud de aprobación de los programas de los cursos de Diplomado en Terapia Corporal", por cuanto dicha solicitud no ha cumplido con los requisitos formales exigidos**.

2. Aprobación de hecho, aplicación del Silencio Positivo, presentado por el señor Javier Ortiz Gutiérrez, Presidente Fundación GAIA, en relación con un pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Roso se llevó a cabo de acuerdo a derecho, con fundamento en la aplicación del Principio del Silencio Positivo.

a. Exposición de la Licda. Miriam Durán Jiménez, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación , en relación con **"Pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Roso se llevó a cabo de acuerdo a derecho".**

b. Una vez analizada la solicitud de aprobación de hecho y aplicación del Silencio Positivo, presentado por Javier Ortiz Gutiérrez, Presidente de la Fundación GAIA, en relación con la **"Pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Roso se llevó a cabo de acuerdo a derecho"** el Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Trasladar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública la solicitud del señor Javier Ortiz solicitud de aprobación de hecho y aplicación del Silencio Positivo en relación con el "Pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Rosso se llevó a cabo de acuerdo a derecho"**

3. Programa Educación para la seguridad MEP-UNED.

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 3

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación leen, analizan y discuten el Informe de correspondencia según el siguiente detalle:

1. Oficio con fecha 18 de febrero de 2003 de Prof. Francés protestando por la decisión de la señora Ministra en relación con oficio enviado a los representantes de ACEP y ANADEC.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 23

Transcribir copia de la carta con fecha 24 de febrero de 2003, enviada por la señora Ministra de Educación Pública a los representantes de ACEP y ANADEC.

2. Oficio de funcionarios del Liceo de Carrizal de Alajuela donde exponen su preocupación porque los estudiantes de décimo año no recibirán Francés al cambiar la categoría académica del Liceo a Tecnológica a partir de 2003.
Una vez analizado el contenido del oficio de los funcionarios del Liceo de Carrizal de Alajuela el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 24

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el Oficio de funcionarios del Liceo de Carrizal de Alajuela donde exponen su preocupación porque los estudiantes de décimo año no recibirán Francés al cambiar la categoría académica del Liceo a Tecnológica a partir de 2003

3. El Lic. Rómulo Quirós Valverde, Director Regional de Educación de San Carlos, traslada a este Consejo el documento "Sugerencias para mejorar la eficiencia de la educación de nuestro país", enviadas por el señor Roberto Calvo, Profesor del Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas, San Carlos.

Una vez analizado el contenido del oficio de "Sugerencias para mejorar la eficiencia de la educación de nuestro país" el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 25

a. Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el documento "Sugerencias para mejorar la eficiencia de la educación de nuestro país", enviado por el señor Roberto Calvo, Profesor del Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas, San Carlos.

b. Informar al Lic. Rómulo Quirós, Director Regional de Educación de San Carlos que el documento "Sugerencias para mejorar la eficiencia de la educación de nuestro país", enviado por el señor Roberto Calvo, Profesor del Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas, San Carlos se trasladó a la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación para su análisis.

4. La señora Ministra de Educación Pública, Dra. Astrid Fischel Volio, presenta ante el Consejo Superior de Educación copia del oficio enviado a los señores Félix Cabalceta, presidente de ACEP y Gabriela González, presidenta de ANADEC.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Trasladar a la señora Carmen Castro Cordero, Directora del Departamento de Centros Docentes Privados del Ministerio de Educación Pública, el siguiente acuerdo:

No. 26

Reiterar que <u>todos</u> los estudiantes de noveno año deben presentar la prueba nacional de Francés, para optar por el certificado de conclusión de estudios de la Educación General Básica. En el caso de los Colegios Nocturnos, CINDEAS, Telesecundarias y el Programa de Nuevas Oportunidades los estudiantes podrán optar por la elección de la prueba de inglés o la prueba de francés.

5. Oficio suscrito por la MSc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, relacionado con cotizaciones de mapa de Costa Rica para uso de la Supervisión de Instituciones de Educación Superior Parauniversitarias.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la Secretaria General de este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 27

Solicitar al Ministerio de Educación Pública la información documental y electrónica

a. **"Estructura organizativa del MEP".**
b. **"Guía telefónica de las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública".**
c. **"Información actualizada de las Instituciones Educativas del país". (Depto de Estadística)**

6. Oficio de fecha 11 de marzo de 2003 suscrito por la Licda. Eillen Huertas. Expone la Licda Huertas que su hijo se encontraba como alumno regular en el Conservatorio Castella, institución que imparte Italiano, este año se trasladó al Liceo Monseñor Rubén Odio para efectos de la prueba nacional de Francés solicita la exoneración de la misma.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la Licda Huerta a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 28

Comunicar a la Licda. Eillen Huertas que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.

7. Oficio de fecha 10 de marzo de 2003 suscrito por la Licda. Eillen Huertas, directora del Colegio la Aurora de Heredia, solicita información en relación con los estudiantes que provienen de Colegios Técnicos y Extranjeros para efectos de realizar la prueba nacional de noveno año en Francés.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la Licda Huertas a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 29

Comunicar a la Licda. Eillen Huertas que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en

cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.

8. Oficio Nº DREH 173-2003 suscrito por la Licda. Virginia Jara, Directora Regional de Educación de Heredia, quien solicita aclaración en relación con el trámite inherente a los estudiantes que han realizado estudios en el extranjero.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la Licda Jara a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 30

a. Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos solicitud de aclaración relacionada con el trámite inherente a los estudiantes que han realizado estudios en el extranjero.

b. Informar a la Licda Virginia Jara que la consulta relacionada con el trámite inherente a los estudiantes que han realizado estudios en el extranjero se trasladó a la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación para su análisis.

9. Oficio presentado ante el Consejo Superior de Educación por la MSc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General de este Consejo relacionado con la visita de la Contraloría General de la República.

El Consejo Superior de Educación toma nota.

10. Oficio suscrito por la señora Miriam Calderón en el que solicita la exoneración de la prueba de Francés al estudiante Josafat Vargas Calderón.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la señora Calderón a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 31

Comunicar a la señora Miriam Calderón que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.

11. Oficio de fecha 12 de marzo de 2003 suscrito por la Licda. Yolanda Calderón, representante legal del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, en el que solicita aclaración de artículos del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la Licda Jara a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 32

a. **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos solicitud de aclaración de artículos del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.**

b. **Informar a la Licda Yolanda Calderón que la consulta relacionada con la solicitud de aclaración de artículos del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria se trasladó para su análisis a la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación.**

12. Oficio Nº FOE-EC-98 suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente de Área de la Contraloría General de la República en el que informa el monto de la dieta por sesión, para los señores Miembros del Consejo Superior de Educación, a partir del primer semestre de 2003.

El Consejo Superior de Educación toma nota.

13. Oficio S.G. 465-2003 de la Bach. Rosa López, Secretaria General de la Asociación Nacional de Educadores, donde solicita el documento " Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos en Educación Primaria o Básica".

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la Bach. López a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 33

Solicitar a la Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana dos ejemplares de la "Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos en Educación Primaria o Básica" para entregarlas a la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) y a la (OPES).

14. Oficio Nº FOEC-EC- 108 suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente de Área de la Contraloría General de la República en el que solicita informar al Consejo Superior de Educación sobre la realización de estudio de fiscalización en este Consejo.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio enviado por la Licda Gamboa Bolaños a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación toma nota.

15. Oficio Nº DG 051 suscrito por el Dr. Francisco Romero Royo, Director de la Escuela Centroamérica de Ganadería (ECAG), solicitando audiencia con la comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por el Dr. Romero a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 34

Invitar al Dr. Francisco Romero Royo, Director de la Escuela Centroamérica de Ganadería (ECAG), para la próxima sesión de la Comisión de Leyes y Reglamentos a celebrarse el 7 de abril de 2003.

16. Oficio Nº DEE 0176-2003 suscrito por la Licda. Carmen Conejo, Asesora Nacional de Retraso Mental quien solicita se le aclaren las siguientes consultas:

a. Procede ubicación por edad estudiantes de Educación Especial integrados en Enseñanza Regular con adecuación significativa aprobada.
b. Estudiantes con extra-edad con adecuación significativa aprobada deben continuar en la educación. regular.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la Licda Conejo a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 35

1. **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas solicitud de aclaración de las siguientes consultas:**

a. Procede ubicación por edad estudiantes de Educación Especial integrados en Enseñanza Regular con adecuación significativa aprobada.
b. Estudiantes con extra-edad con adecuación significativa aprobada deben continuar en la educación. regular.

2. **Informar a la Licda Carmen Conejo que la consulta relacionada con su solicitud se trasladó para su análisis a la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación.**

17. Oficio de fecha 21 de marzo suscrito por el señor Luis A. González, Director del Colegio Agropecuario de Santa Clara de San Carlos, en el que solicita la exoneración de la prueba de Francés al estudiante Juan Diego Jiménez.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por el señor González a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 36

Comunicar al señor Luis A. González, Director del Colegio Agropecuario de San Carlos, que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.

18. Oficio Nº suscrito por la señora Lucía Arauz, Directora del Centro Educativo Bilingüe del Caribe, quien solicita eximir de la prueba de Francés a los estudiantes de noveno año.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la señora Arauz a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 37

Comunicar a la señora Lucía Arauz, Directora del Centro Educativo Bilingüe del Caribe, que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.

19. Copia del oficio de fecha 7 de marzo de 2003 enviado a la Dra. Astrid Fischel Volio por la Licda Ada Ramírez, Directora del Instituto de Alajuela en la que expone situación con estudiantes de dicho Instituto.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la señora Ramírez a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 38

Solicitar a la Administración un informe sobre lo actuado en relación con el oficio enviado por la Licda. Ada Ramírez, Directora del Instituto de Alajuela.

20. Oficio DIE 037-03 suscrito por la MSc. Sandra Arauz, Directora del Departamento de Investigación del Ministerio de Educación Pública relacionado con el tema de la Deserción en Sétimo Año.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la MSc. Arauz a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 39

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el oficio relacionado con el tema " Deserción en Sétimo año" enviado por la MSc. Sandra Arauz.

21. Oficio DER 85-03 suscrito por la MSc. Federico Cruz, Director del Departamento de Educación Religiosa del Ministerio de Educación Pública relacionado con el oficio Nº 443-2002 enviado por la MSc. Florencia Rodríguez Martín, Directora del Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública, respecto a eliminar lecciones de Educación Religiosa para ofrecer Inglés.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por el MSc. Cruz a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 40

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el oficio Nº suscrito por la MSc. Federico Cruz, Director del Departamento de Educación Religiosa del Ministerio de Educación Pública relacionado con el oficio Nº enviado por la MSc. Florencia Rodríguez Martín, Directora del Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública respecto a eliminar lecciones de Educación Religiosa para ofrecer Inglés.

22. Oficio Nº DCC 256-03 suscrito por la MSc. Ligia Martínez Barrientos, Directora del Conservatorio de Castella, solicita exonerar de la prueba de Francés en noveno año al estudiante Juan José Rivas.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por el MSc. Martínez a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 41

Comunicar a la MSc. Ligia Martínez Barrientos Directora del Conservatorio De Castella, que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.

23. Oficio suscrito por Osvaldo Carit Paniagua y Argerie Sandoval Hernández quienes solicitan exonerar de cursar y recibir la materia de Francés al alumno Hansel Ariel Carit Sandoval proveniente del colegio Yorkin y alumno regular del Liceo de Curridabat.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por los señores Carit y Sandoval a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 42

Comunicar a los señores Osvaldo Carit Paniagua y Argerie Sandoval que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.

24. Oficio Nº LLEG-38-2003 suscrito por Ana María González, Directora del Liceo Laboratorio Emma Gamboa, solicita eximir a los alumnos de noveno año de uno de los dos exámenes del idioma internacional: inglés o francés.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la señora González a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 43

Solicitar a la MSc. Florencia Rodríguez Martín informar si contempló en el presupuesto del año 2003 las lecciones de Francés del Liceo Laboratorio Emma Gamboa

25. Oficio suscrito por la MSc. Carmen Álvarez Bogantes, solicita aprobar el Plan de Secretariado Ejecutivo en el Colegio Técnico Vocacional Monseñor Sanabria.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la señora Álvarez a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 44

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas solicitud de aprobación del Plan de Secretariado Ejecutivo en el Colegio Técnico Vocacional Monseñor Sanabria, suscrito por la MSc. Carmen Alvarez, Directora del Monseñor Sanabria

26. Oficio suscrito por Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, señora Diputada Rocío Ulloa Solano quien solicita el

criterio sobre el proyecto de Ley: **"Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá".**

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del oficio presentado por la señora diputada Álvarez a este Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

No. 45

Solicitar a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa la extensión del plazo para ofrecer el criterio sobre el proyecto de Ley: "Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá".

ARTICULO 4

Como asuntos varios se conocen y se discuten los siguientes temas:

a. Programación de la Sesión-Análisis Trabajo Consejo Superior de Educación. Se propone concertar una fecha en la que todos los señores Miembros puedan participar en una jornada de 8 am a 4:30 pm. Además, se sugiere el Hotel Palma Real, ubicado en Sabana Norte, para realizar la sesión.

b. La programación de las sesiones mes para el mes de abril de 2003 se detalla:

Lunes 7 de abril	4.30 p.m.
Martes 8 de abril	4.30 p.m.
Lunes 21 de abril	4.30 p.m.
Martes 22 de abril	4.30 p.m.
Lunes 28 de abril	4.30 p.m.

c. Pronunciamiento relacionado con la PAZ en el mundo.

Los señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el tema de la PAZ en el mundo y acuerdan:

Quedó pendiente.

d-. La señora Presidenta y algunos miembros del Consejo Superior de Educación solicitan incluir en las consultas a la Procuraduría General de la República los siguientes aspectos:

1. **Si al trabajar en comisiones y la mayoría de los integrantes son suplentes existe validez en los acuerdos.**

2. **Criterio en relación con el procedimiento expuesto por la Dra. Sandra García Pérez en relación con las actas del Consejo Superior de Educación.**

3. **Adjuntar la Ley y el Reglamento del Consejo Superior de Educación a la consulta.**

Se levanta la sesión a las veinte horas .

Acta No. 17-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, a las 4.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 19 del 8 de abril de 2003.

ASTRID FISCHEL VOLIO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 156-2003

Señores
Comisión de Planes y Programas
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio suscrito por funcionarios del Liceo de Carrizal de Alajuela, donde exponen su preocupación porque los estudiantes de décimo año no recibirán francés al cambiar el colegio de categoría académica a tecnológica.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el Oficio de funcionarios del Liceo de Carrizal de Alajuela donde exponen su preocupación porque los estudiantes de décimo año no recibirán Francés al cambiar la categoría académica del Liceo a Tecnológica a partir de 2003**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

Cc: Interesados
Archivo
Consecutivo

Alajuela, 3 de marzo del 2003

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
RECIBIDO
POR: Pabrio
FECHA: 03 MAR. 2003

010

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por medio de la presente. El día de hoy, se nos ha informado que el LICEO DE CARRIZAL cambió de Categoría Académica a Tecnológica, razón por la cual, a partir de este día no recibiremos más lecciones de Francés en Décimo año.

El objetivo de esta comunicación es solicitarles que se mantengan estas lecciones de Francés, ya que se han estado impartiendo en este Liceo desde el pasado 13 de febrero del corriente.

Agradeciendo su atención a la presente y esperando su pronta comunicación, nos despedimos atentamente,

Leda G. Alvarez. Profesora
Verónica Alfaro Rojas
Marsi Rodriguez Montero
Marjorie Alfaro Picado
Paola Alfaro Segura
Shirley Abarca Quesada
Marcela López Moreira
Lucia Bonilla Hernández
Fabiana Jiménez Barrantes
Gabriela Rodríguez Alfaro
Yorleny Acuña Jiménez
Eder Cordoba Jimenez
Marilyn Rodríguez Alfaro
Hazel Vanessa Villegas Picado.
Lorena Acuña Jiménez
Aralis Carranza Pérez
Marlon Bolaños Sibaja

Cc: Master Cristina Solano, Liceo de Carrizal
Lic. Wilfrido Blanco, Viceministro de Educación
Lic. Abenilda López, Viceministra de Educación
Master Marielos Sánchez, Asesora Nacional de Francés
Lic. Eugenia Rodríguez, Asociación Costarricense de Profesores de Francés
Archivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 172-2003

Señora
Lucía Arauz Centeno
Directora
CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE DEL CARIBE
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció su oficio de fecha 20 de marzo de 2003, donde solicita exonerar de la prueba de francés a los estudiantes de noveno año.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Comunicar Lucía Arauz Centeno Directora Centro Educativo Bilingüe del Caribe que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 155-2003

Señores
Profesores de Francés
Alumnos de la Universidad Nacional
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció carta firmada por ustedes en relación con el francés.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- **Transcribir a los señores profesores de francés de Heredia oficio enviado por la Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación Pública, el 24 de febrero a los señores representantes de ACEP y ANADEC y que a la letra dice:**

Señores
Representantes
ACEP y ANADEC
S.O.

"...el Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de su potestad de inspección, no aplicará la prueba de noveno año en la asignatura de francés, a aquellos alumnos de instituciones educativas privadas, cuyo plan de estudios no incorpora la enseñanza de este idioma".

No obstante lo anterior, a la luz de nueva información recolectada y mediante análisis realizado de la situación en la Sesión del Consejo Superior de Educación del 20 de febrero de 2003, y considerando que:

1. La inclusión de la materia de francés en las pruebas nacionales de tercer ciclo responde a la política nacional de certificación de los aprendizajes.

2. Desde el punto de vista técnico, es requisito indispensable para la Certificación de Aprendizajes la aplicación de in modelo único para todos los estudiantes del Sistema Educativo Costarricense.

3.- El cumplimiento del presente modelo de Certificación de los Aprendizajes no implica la ingerencia del Ministerio de Educación Pública ni del Consejo Superior de Educación en los planes de estudio de las instituciones privadas.

4.- El mantenimiento de un solo modelo de Certificación de los Aprendizajes no contraviene lo dispuesto por la Sala Constitucional de la administración de las instituciones educativas privadas.

Con base en las anteriores consideraciones, este Despacho deja sin efecto el oficio DM 3320 de 27 de enero de 2003.

Dra. Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación Pública.

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 154-2003

Señor
Javier Ortiz Gutiérrez
Presidente
Fundación GAIA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció el documento en relación con un pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Rosso se llevó a cabo de acuerdo a derecho".

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- Trasladar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública la solicitud del señor Javier Ortiz solicitud de aprobación de hecho y aplicación del Silencio Positivo en relación con el **"Pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Rosso se llevó a cabo de acuerdo a derecho"**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación

UCM

Cc: Señor Javier Ortiz, Presidente Fundación GAIA
Licda. Flora Prendas Sibaja, Asesora de Educación Superior Parauniversitaria
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 154-2003

Señor
Javier Ortiz Gutiérrez
Presidente
Fundación GAIA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció el documento en relación con un pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Rosso se llevó a cabo de acuerdo a derecho".

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- Trasladar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública la solicitud del señor Javier Ortiz solicitud de aprobación de hecho y aplicación del Silencio Positivo en relación con el **"Pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Rosso se llevó a cabo de acuerdo a derecho"**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Señor Javier Ortiz, Presidente Fundación GAIA
Licda. Flora Prendas Sibaja, Asesora de Educación Superior Parauniversitaria
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 154-2003

Señor
Javier Ortiz Gutiérrez
Presidente
Fundación GAIA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció el documento en relación con un pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Rosso se llevó a cabo de acuerdo a derecho".

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- Trasladar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública la solicitud del señor Javier Ortiz solicitud de aprobación de hecho y aplicación del Silencio Positivo en relación con el **"Pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Rosso se llevó a cabo de acuerdo a derecho"**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Señor Javier Ortiz, Presidente Fundación GAIA
Licda. Flora Prendas Sibaja, Asesora de Educación Superior Parauniversitaria
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 153-2003

Señor
Javier Ortiz Gutiérrez
Presidente
Fundación GAIA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció el documento No. IHG-05b-03-2003, "Aprobación de hecho, aplicación del Silencio Positivo", en relación con la "solicitud de aprobación de los programas de los cursos de Diplomado en Terapia Corporal Holística".

CONSIDERANDO QUE:

.- En el presente caso no aplica el procedimiento establecido en los artículos 7 y 330 citados, es decir el llamado Silencio Positivo, toda vez que la solicitud a que se refiere el peticionario no ha cumplido con los requisitos formales exigidos, según se desprende de los oficios CSE 002-2002 del 2 de enero de 2002 y CSE 245-2003 del 28 de febrero del 2003, en los cuales se le solicita presentar un documento actualizado que contenga todas las modificaciones que se le han introducido al Diplomado en Terapia Corporal.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Rechazar la gestión presentada por el señor Javier Ortiz, Presidente de la Fundación GAIA, en relación con la aplicación del silencio positivo referente a la "Solicitud de aprobación de los programas de los cursos de Diplomado en Terapia Corporal", por cuanto dicha solicitud no ha cumplido con los requisitos formales exigidos.

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Licda. Flora Prendas Sibaja, Asesora de Instituciones Parauniversitarias
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 181-2003

Señores
Comisión de Planes y Programas
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio No. DIE 037 sobre la deserción escolar en sétimo año".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el oficio Nº relacionado con el tema " Deserción en Sétimo año" enviado por la MSc. Sandra Arauz.

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc:
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 179-2003

Señora
Rocío Ulloa Solano
Presidenta, Comisión Relaciones Internacionales
ASAMBLEA LEGISLATIVA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio de fecha 21 de marzo, donde solicita criterio sobre el Proyecto de Ley "Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Solicitar a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa la extensión del plazo para ofrecer el criterio sobre el proyecto de Ley: "Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Costa Rica y la República de Panamá".**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc:
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 178-2003

Señores
Comisión de Planes y Programas
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio de fecha 25 de marzo, suscrito por la Msc. Carmen Alvarez, Directora del CTV Monseñor Sanabria y la Licda. Adilia Rodríguez, Coordinadora Especialidad Secretariado, donde solicitan aprobar el Plan de Estudios de Secretariado Ejecutivo en el Colegio Técnico Vocacional Monseñor Sanabria.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas solicitud de aprobación del Plan de Secretariado Ejecutivo en el Colegio Técnico Vocacional Monseñor Sanabria, suscrito por la MSc. Carmen Alvarez, Directora del Monseñor Sanabria**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación

UCM

Cc: Msc. Carmen Alvarez Directora del CTV Monseñor Sanabria
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 177-2003

Máster
Florencia Rodríguez Martín
Directora, Depto. Programación Presupuestaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señorita:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio LLEG 038-2003, suscrito por la Msc. Ana María González R., Directora del Liceo Laboratorio Emma Gamboa, donde solicita eximir a los alumnos de noveno año de uno de los dos exámenes del idioma internacional: inglés o francés.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Solicitar a la MSc. Florencia Rodríguez Martín informar si contempló en el presupuesto del año 2003 las lecciones de Francés del Liceo Laboratorio Emma Gamboa**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Ana M. González, Directora Liceo Laboratorio Emma Gamboa
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 176-2003

Señores
Osvaldo Carit
Argerie Sandoval
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio de fecha 21 de marzo, donde solicitan exonerar de la prueba nacional de francés a su hijo Hanzel Carit Sandoval.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Comunicar a los señores Osvaldo Carti y Argiere Sandoval , que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 175-2003

Máster
Ligia Martínez Barrientos
Directora
CONSERVATORIO DE CASTELLA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio DCC 256-03, donde solicita exonerar de la prueba nacional de francés al estudiante Juan José Rivas H.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Comunicar a la MSc. Ligia Martínez Barrientos Directora del Conservatorio De Castella, que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 174-2003

Señores
Comisión de Planes y Programas
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio DER 85-03, de fecha 18 de marzo de 2003 suscrito por el Msc. Federico Cruz Cruz, Director del Depto. de Educación religiosa, quien se refiere a carta enviada por el Departamento de Programación Presupuestaria donde se le indica que se elimina las lecciones de Educación Religiosa para ofrecer ingles.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el oficio Nº suscrito por el MSc. Federico Cruz, Director del Departamento de Educación Religiosa del Ministerio de Educación Pública relacionado con el oficio Nº 443-2002 enviado por la MSc. Florencia Rodríguez Martín, Directora del Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública respecto a eliminar lecciones de Educación Religiosa para ofrecer Inglés.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Msc. Federico Cruz, Cruz, Director Educación Religiosa
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 173-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
MINISTRA DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.D.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció copia de oficio de fecha 7 de marzo de 2003 suscrito por la Licda. Ada Ramírez, Directora del Instituto de Alajuela, quien expone situación con estudiantes de dicho Instituto.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Solicitar a la Administración un informe sobre lo actuado en relación con el oficio enviado por la Licda. Ada Ramírez, Directora del Instituto de Alajuela.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 171-2003

Licenciado
Luis Ademar González Rojas
Director
COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció su oficio de fecha 21 de marzo de 2003, donde solicita exonerar de la prueba de francés al estudiante Juan Diego Jiménez.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Comunicar al señor Luis A. González, Director del Colegio Agropecuario de San Carlos, que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 170-2003

Señora
Carmen Conejo Solera,
Asesora Nacional de Retraso Mental
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció su oficio DEE 0176-2003 donde realiza algunas consultas.:

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Informar a la Licda Carmen Conejo que la consulta relacionada con su solicitud se trasladó para su análisis a la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 168-2003

Doctor
Francisco Romero Royo
Director General
ESCUELA CENTROAMERICANA DE GANADERIA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio DG-051, donde solicita audiencia con la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Invitar al Dr. Francisco Romero Royo, Director de la Escuela Centroamérica de Ganadería (ECAG), para la próxima sesión de la Comisión de Leyes y Reglamentos a celebrarse el 7 de abril de 2003, a las 4.30 p.m.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 167-2003

Licenciado
Marvin Herrera Araya
Secretario General
COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio suscrito por la Bach. María Rosa López , Secretaria General de ANDE, quien solicita el documento "Colección Pedagógica Formación Inicial de docentes centroamericanos en Educación Primaria o Básica".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

> **Solicitar a la Secretaria General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana dos ejemplares de la "Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos en Educación Primaria o Básica" para entregarlas a la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) y a la (OPES).**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

Cc: Bach. María Rosa López , Secretaria General de ANDE
Archivo
Consecutivo

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 166-2003

Señora
Yolanda Calderón
Representante Legal,
INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO R. NIXON.
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció su oficio donde solicita aclaración de artículos del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

> **Informar a la Licda Yolanda Calderón que la consulta relacionada con la solicitud de aclaración de artículos del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria se trasladó para su análisis a la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 165-2003

Señores
Comisión de Leyes y Reglamentos
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio suscrito por la señora Yolanda Calderón Sandí, representante legal del Instituto Parauniversitario R. Nixon, donde solicita aclaración de artículos del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos solicitud de aclaración de artículos del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 161-2003

Licenciada
Eillen Huertas Bello
Liceo La Aurora
Heredia

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció su oficio donde solicita información en relación con los estudiantes que provienen de colegios técnicos y extranjeros para efectos de realizar la prueba nacional de noveno año en francés.

El Consejo Superior de Educación acordó:

Comunicar a la Licda. Eillen Huertas que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 164-2003

Licenciada
Miriam Calderón
S.M.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció su oficio donde solicita la exoneración de la prueba nacional de francés a su hijo Josafat Vargas Calderón

El Consejo Superior de Educación acuerda::

> **Comunicar a la señora Miriam Calderón que durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 163-2003

Máster
Virginia Jara Brenes
Directora, Dirección Regional de Heredia
Heredia.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció el oficio DREH 173-2003, donde solicita aclaración en relación con el trámite inherente a los estudiantes que han realizado estudios en el extranjero.

El Consejo Superior de Educación acordó:

> **Informar a la Licda Virginia Jara que la consulta relacionada con el trámite inherente a los estudiantes que han realizado estudios en el extranjero, se trasladó a la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo Superior de Educación para su análisis.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 162-2003

Señores
Comisión de Leyes y Reglamentos
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio suscrito por la Msc. Virginia Jara Brenes, Directora de la Dirección Regional de Enseñanza de Heredia, donde solicita aclaración en relación con el trámite inherente a los estudiantes que han realizado estudios en el extranjero.

El Consejo Superior de Educación acordó:

> **a. Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos solicitud de aclaración relacionada con el trámite inherente a los estudiantes que han realizado estudios en el extranjero, presentada por la Msc. Virginia Jara Brenes, Directora de la Dirección Regional de Enseñanza de Heredia.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 158-2003

Máster
Carmen Castro
Directora Centros Docentes Privados
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se acordó transcribirle el acuerdo tomado en la sesión No. 10-2003 respecto a la realización de la prueba de francés en noveno año.

- **Reiterar que <u>todos</u> los estudiantes de noveno año deben presentar la prueba nacional de Francés, para optar por el certificado de conclusión de estudios de la Educación General Básica. En el caso de los Colegios Nocturnos, CINDEAS, Telesecundarias y el Programa de Nuevas Oportunidades los estudiantes podrán optar por la elección de la prueba de inglés o la prueba de francés.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 157-2003

Señores
Comisión de Planes y Programas
S.O.

Estimados señores:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 25 de marzo de 2003, se conoció oficio suscrito por el Msc. Rómulo Quirós Valverde, Director Regional de San Carlos, quien remite a este Consejo documento "Sugerencias para mejorar la eficiencia de la educación en nuestro país", enviado por el señor Roberto Calvo, Profesor del Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas de San Carlos.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su análisis, oficio suscrito por el Msc. Rómulo Quirós Valverde, Director Regional de San Carlos, quien remite a este Consejo documento "Sugerencias para mejorar la eficiencia de la educación en nuestro país", enviado por el señor Roberto Calvo, Profesor del Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas de San Carlos.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Interesados
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 182-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
MINISTRA DE EDUCACIÓN
S.D.

Estimada señora:

En referencia al oficio S.E. 117-2003 de fecha 14 de marzo de 2003, donde se le solicita elevar consultas a la Procuraduría General de la República, sobre el funcionamiento del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en la sesión No. 17-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 25 de marzo de 2003 :

A. Incluir en la consulta a la Procuraduría General de la República lo siguiente:

1. **Si al trabajar en comisiones y la mayoría de los integrantes son suplentes existe validez en los acuerdos.**

2. **Criterio en relación con el procedimiento expuesto por la Dra. Sandra García Pérez en relación con las actas del Consejo Superior de Educación.**

3. **Adjuntar la Ley y el Reglamento del Consejo Superior de Educación a la consulta.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 183-2003

Licenciada
Patricia Soto
Directora, División Jurídica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación en día 25 de marzo del año en curso, se analizó el tema de estudios de equiparación para optar por el título de bachillerato en la Enseñanza Media.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

> **Solicitar a la División Jurídica la legislación actualizada que respalda los estudios de equiparación de los títulos de Bachillerato en Esnseñanza Media y Estudios Superiores a nivel de Diplomado (2 a 3 años), con el propósito de emitir dictámenes apegados a la normativa vigente.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

Cc:
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 184-2003

Señores
Comisión de Leyes y Reglamentos
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo del año en curso, se analizó solicitud de revisión al artículo 117 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, presentada por la estudiante Sulim Arrieta de Bagaces, Guanacaste.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Incluir el artículo 117 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en la revisión final que se hará de este Reglamento en el mes de junio de 2003.

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación Costa Rica

UCM

Cc: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 185-2003

Máster
Wilfrido Blanco Mora
Viceministro Académico
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo del año en curso, se analizó el Reglamento de Matrícula y Traslados.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Fijar el 30 de abril de 2003 como fecha máxima para recibir observaciones al articulado del Reglamento de Matrícula y Traslados.**

- **La Secretaria General del Consejo Superior de Educación trasladará este acuerdo al Despacho del Señor Viceministro Académico a efecto de que lo haga del conocimiento de las Direcciones Regionales de Enseñanza del país.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación - Costa Rica

UCM

Cc: Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación Pública
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 186-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
MINISTRA DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.D.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo del año en curso, se analizó solicitud de aprobación de la modalidad Deportiva en el Liceo de Nicoya.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

1.- **Solicitar al Ministerio de Educación el cumplimiento de la parte del acuerdo de la sesión 48-2001 que dice:**

"Evaluar la experiencia de la modalidad deportiva (Liceo León Cortés Castro de Grecia), cada ciclo lectivo por un período de tres años.

2. **Una vez recibida y analizada dicha evaluación el Consejo decidirá si esta alternativa puede plantearse en otros colegios del país.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM
Cc: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 187-2003

Señor
Javier Ortiz
Presidente
Fundación GAIA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo del año en curso, se analizó Informe SEP-040-2003 del Instituto Parauniversitario GAIA

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Contestar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Javier Ortiz Gutiérrez de la siguiente manera:

> **"Hemos recibido para su conocimiento la revocatoria con apelación en subsidio presentada ante la Supervisión de Educación Superior Parauniversitaria. Al respecto se le informa que se ha trasladado a las instancias técnicas para el estudio correspondiente".**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación

UCM
Cc: Licda. Flora Prendas Sibaja, Asesora Instituciones Parauniversitarias
Msc. Mery Ramírez M., Asesora Instituciones Parauniversitarias
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 27 de marzo de 2003
S.E. 188-2003

Licenciada
Patricia Soto
Directora, División Jurídica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo del año en curso, se analizó Informe No. 10-03 sobre aprobación de hecho aplicación del Silencio Positivo, presentado por el señor Javier Ortiz, Presidente de la Fundación GAIA, en relación con un pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Rosso se llevó a cabo de acuerdo a derecho.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

- **Trasladar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública la solicitud del señor Javier Ortiz solicitud de aprobación de hecho y aplicación del Silencio Positivo en relación con el "Pronunciamiento en donde se aclare que el examen de la señora Sonia Gallo Rosso se llevó a cabo de acuerdo a derecho"**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM
Cc: Licda. Flora Prendas Sibaja, Asesora Instituciones Parauniversitarias
Msc. Mery Ramírez M., Asesora Instituciones Parauniversitaria
Señor Javier Ortiz, Presidente Fundación GAIA
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 148-2003

Señora
Patricia Castro López
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
S.O.

Estimada señora:

Con todo respeto como encargada de atender los trámites administrativos relacionados con equiparación de estudios, le solicito acatar el siguiente acuerdo del Consejo Superior de Educación tomado en la sesión No. 17-2003, celebrada el día martes 25 de marzo.

- **Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación se reúna con el personal encargado de revisar los estudios de equiparación a efecto de que se subsanen los siguientes aspectos:**

  1. **Las auténticas siempre deben aparecer al dorso de la fotocopia original del título. Esta es una reiteración de la Comisión.**
  2. **Las fotocopias muy oscuras deben ser sustituidas por el interesado por otras que permitan leer claramente el texto del título y de las auténticas.**
  3. **Las solicitudes de equiparación de estudios siempre deben venir acompañadas de una fotocopia de algún documento de identificación personal, preferiblemente del pasaporte.**
  4. **La legislación que respalda los estudios de equiparación y las respectivas recomendaciones que emite esta Comisión debe ser actualizada, con el propósito de emitir dictámenes apegados a la normativa vigente.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM
CC: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 147-2003

Licenciada
Patricia Soto
Directora, División Jurídica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conoció el informe AL No. 07-03, emitido por la Licda. Miriam Durán Jiménez y la documentación aportada por la Academia Nacional de Guardacostas, que consta en el expediente A.L. No. 07-03.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Solicitar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Publica, criterio jurídico sobre la obligatoriedad del Consejo Superior de Educación de avalar títulos de una institución creada por ley específica y no por acuerdo de este Consejo y darle un plazo de 8 días para que responda.**

Adjunto informe A.L. No. 07-03.

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM
CC: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 144-2003

Licenciada
Patricia Soto
Directora, División Jurídica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conoció Informe SEP- 040-2003 del Instituto Parauniversitario GAIA

El Consejo Superior de Educación acuerda:

1.- Enviar la siguiente consulta a la Dirección Jurídica del Ministerio de Educación Pública y darle un plazo de 8 días para que responda lo siguiente:

a. ¿Un dictamen de comisión sin fecha especificada, que no fue llevado a sesión del Consejo Superior de Educación autoriza el funcionamiento del Instituto Parauniversitario GAIA?

b. Este dictamen es comunicado por el Secretario General del Consejo Superior de Educación con fecha 20 de abril de 1999 a los interesados, indicando que el acuerdo fue tomado en la sesión 34-99. No obstante en el acta respectiva no aparece ni como punto de agenda ni como asuntos varios.

c. ¿Qué implicaciones tiene que este Consejo no reconozca lo comunicado por el Secretario General?

d. En relación con los acuerdos autorizando el funcionamiento de una carrera en el Instituto Parauniversitario GAIA (33-99) ¿Qué validez tiene lo actuado por el Instituto con respecto a la formación de los estudiantes matriculados?

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 143-2003

Máster
Florencia Rodríguez Martín
Directora, Depto de Programación Presupuestaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señorita:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conoció oficio DEPP 0457-2003, su oficio respecto a inquietudes externadas mediante oficio No. 2808-2002, sobre acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación que afectan las estructuras curriculares vigentes para las diferentes modalidades de educación que ofrece el Ministerio de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Invitar para el lunes 7 de abril de 2003, a las 5.00 p.m., a la Msc. Florencia Rodríguez Martín, Directora de Programación Presupuestaria a sesión de Comisión para analizar la situación a la que hace referencia en el oficio DEPP 2808-2003.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

CC: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 142-2003

Máster
Carmen Campos R.
Directora, División de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conoció sobre la cuantificación de las metas en el Plan Anual Operativo del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Invitar para lunes 7 de abril a las 4.30 p.m., a la MSc. Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo, para informarle acerca del enfoque metodológico aplicado por el Consejo Superior de Educación para la elaboración del Plan Anual Operativo y por lo tanto para los indicadores de desempeño.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

CC: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 141-2003

Máster
Wilfrido Blanco Mora
ViceMinistro de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conoció solicitud de ampliación de la cobertura de la enseñanza bilingüe en el III ciclo y la Educación Diversificada en el Colegio María Auxiliadora de San Vito, presentada por usted.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

a. **Rechazar la solicitud presentada por el señor Wilfrido Blanco Mora, Viceministro de Educación Pública, para la aplicación de un plan piloto con énfasis en la lengua italiana en la escuela María Auxiliadora de San Vito durante el presente curso lectivo.**

b. **Solicitar al Ministerio de Educación Pública realizar la evaluación acordada en la sesión No. 48-2001 del 23 de octubre del 2001, sobre el plan piloto del Colegio Académico República de Italia con miras de analizar la posibilidad de ampliar dicha experiencia.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

CC: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 140-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conocieron varios oficios de padres de familia y directores de colegios tanto públicos como privados, referentes a la Prueba Nacional de Francés en noveno año.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

a. **Durante el año 2003, exclusivamente, se exime de presentar la prueba nacional de Francés a todo estudiante de noveno año en cuyo colegio no se le hubiese impartido esa asignatura en octavo año durante el 2002, según declaración jurada del Director de la institución.**

b. **Trasladar a la Administración para que se tomen las previsiones del caso.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Lic. Félix Barrantes Ureña, Director de Control de Calidad
Asociación Costarricense de Profesores de Francés
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 139-2003

Doctora
Astrid Fischel Volio
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conoció queja de padres de familia y vecinos de Pital, San Carlos, sobre el cambio del colegio de opción 2 a opción 1 donde se les obliga a llevar un sexto año, del Colegio Técnico Profesional de Pital de San Carlos.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Remitir a la Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación Pública, queja de los padres de familia y vecinos de Pital de San Carlos, sobre el cambio del Colegio Técnico Profesional de Pital de opción 2 a opción 1 donde se les obliga a llevar un sexto año para lo que corresponda**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

UCM
CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Interesados
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 138-2003

Máster
Sandra Arauz R.
Directora, Depto. de Investigación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conoció "Informe parcial de la aplicación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Solicitar al Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública:**

a. **Elaborar una propuesta de evaluación de la aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI, a partir de las recomendaciones hechas por la señora Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, presentes en el informe parcial de la aplicación de dichas políticas.**
b. **Incluir en la propuesta de evaluación el tema de la Educación Especial mismo del que se prescinde en el informe de aplicación de la Política Educativa hacia el Siglo XXI.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM
CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 136-2003

Máster
Florencia Rodríguez Martín
Directora, Programación Presupuestaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conoció solicitud de aprobación de la modalidad Deportiva en el Liceo de Nicoya.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

1. **Rechazar la solicitud trasladada por la Msc. Florencia Rodríguez, Directora del Departamento de Programación Presupuestaria, para que se autorice la modalidad deportiva al Liceo de Nicoya.**

2. **Solicitar al Ministerio de Educación el cumplimiento de la parte del acuerdo de la sesión 48-2001 que dice:**

   "Evaluar la experiencia de la modalidad deportiva (Liceo León Cortés Castro de Grecia), cada ciclo lectivo por un período de tres años.

3. **Una vez recibida y analizada dicha evaluación el Consejo decidirá si esta alternativa puede plantearse en otros colegios del país.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM
CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 134-2003

Licenciado
Vernier Rivera Varela
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
S.O.

Estimado señor:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, la Comisión de Leyes y Reglamentos respecto a las equiparaciones tomó el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación se reúna con el personal encargado de revisar los estudios de equiparación a efecto de que se subsanen los siguientes aspectos:**

  1. **Las auténticas siempre deben aparecer al dorso de la fotocopia original del título. Esta es una reiteración de la Comisión.**
  2. **Las fotocopias muy oscuras deben ser sustituidas por el interesado por otras que permitan leer claramente el texto del título y de las auténticas.**
  3. **Las solicitudes de equiparación de estudios siempre deben venir acompañadas de una fotocopia de algún documento de identificación personal, preferiblemente del pasaporte.**
  4. **La legislación que respalda los estudios de equiparación y las respectivas recomendaciones que emite esta Comisión debe ser actualizada, con el propósito de emitir dictámenes apegados a la normativa vigente.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

CC: Archivo
Consecutivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 26 de marzo de 2003
S.E. 135-2003

Máster
Florencia Rodríguez Martín
Directora, Programación Presupuestaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
S.O.

Estimada señora:

En la sesión No. 17-2003, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de marzo de 2003, se conoció la solicitud de aclaración del Plan de Estudios del Instituto Hellen Kéller.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Transcribir para su cumplimiento el Decreto No. 25754-MEP-MP en su artículo 1, inciso c y que dice:**

Artículo 1: Modifíquese el inciso c) del artículo 13 de decreto ejecutivo No. 12915 EP, publicado en La Gaceta No. 180, del 21 de setiembre de 1981, para que en lo sucesivo se lea así:

"c) A los y las docentes que ocupen puesto de Profesor de Enseñanza Especial y de Profesor de Enseñanza Técnica Profesional y que se desempeñen como coordinadores de servicios de III y IV Ciclos Etapas Prevocacional y Vocacional o en el Area Técnica de los Colegios Técnicos recibirán un sobresueldo del 40% sobre el salario base de 40 lecciones así como los y las docentes de la Etapa Vocacional y el Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Kéller.

Máster
Florencia Rodríguez Martín
No. 2

En el caso de los colegios técnicos, los coordinadores con la empresa y técnicos recibirán un sobresueldo del 40% sobre la cantidad de lecciones asignadas para tal fin".

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Msc. Rocío López Masís, Directora Instituto Hellen Kéller
Lic. Francisco A. Núñez, Departamento de Educación Especial
Archivo
Consecutivo